

Construcción de la Unión Europea como una “Potencia normativa”: análisis crítico de las narrativas de derechos humanos en los discursos mediáticos sobre la UE en España

Constructing “Normative power Europe”: A critical analysis of the human rights narratives in Spanish media discourses on the European Union

Sonia Boulos; Gracia Abad-Quintanal; Marcos Mayo-Cubero; Susana De-Sousa-Ferreira

Note: This article can be read in its English original version on:
<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/87255>

Cómo citar este artículo.

Este artículo es una traducción. Por favor cite el original inglés:

Boulos, Sonia; Abad-Quintanal, Gracia; Mayo-Cubero, Marcos; De-Sousa-Ferreira, Susana (2023). “Constructing ‘Normative power Europe’: A critical analysis of the human rights narratives in Spanish media discourses on the European Union”. *Profesional de la información*, v. 32, n. 4, e320407.

<https://doi.org/10.3145/epi.2023.jul.07>

Artículo recibido el 09-01-2023
Aceptación definitiva: 26-03-2023



Sonia Boulos ✉
<https://orcid.org/0000-0001-9388-5159>

Universidad Nebrija
Santa Cruz de Marcenado, 27
28015 Madrid, España
sboulos@nebrija.es



Gracia Abad-Quintanal
<https://orcid.org/0000-0002-3638-7193>

Universidad Nebrija
Santa Cruz de Marcenado, 27
28015 Madrid, España
gabad@nebrija.es



Marcos Mayo-Cubero
<https://orcid.org/0000-0001-6306-3090>

Universidad Complutense de Madrid
Facultad Ciencias de la Información
Av. Complutense, 3
28040 Madrid, España
mamayo@ucm.es



Susana De-Sousa-Ferreira
<https://orcid.org/0000-0002-5377-5200>

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Campus de Somosaguas
28223 Pozuelo de Alarcón, Spain
susandes@ucm.es

Resumen

La conceptualización de la UE como potencia normativa (NPE) se ha convertido en un marco teórico central en el campo de los estudios europeos. Un concepto que destaca el papel de la UE en la promoción de los principios normativos, en particular los relativos a sus valores fundamentales tal como se establece en el artículo 2 del *Tratado de Lisboa*: dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos. Si bien la mayoría de los trabajos académicos sobre NPE se han centrado principalmente en la acción exterior de la UE, existe una tendencia creciente a aplicar este concepto al estudio de los Estados miembro que desafían los valores fundamentales de la UE. Este artículo da un paso más en ese esfuerzo a través del análisis de los discursos de los medios españoles sobre la UE y su papel en la construcción discursiva de la UE como potencia normativa, tanto internamente como externamente. En concreto, nuestra investigación se centra en cómo el compromiso de la UE con las normas de derechos humanos y



el estado de derecho se refleja en los discursos mediáticos dominantes sobre la UE en los medios españoles. Para realizar nuestro estudio, hemos seleccionado seis medios de comunicación nacionales españoles en base a los siguientes criterios: propiedad; ideología; consumo; e, impacto. Se seleccionó para su análisis una muestra final de 540 noticias publicadas entre julio de 2021 y marzo de 2022. Utilizando un enfoque metodológico cualitativo que incluye análisis de contenido y análisis crítico del discurso, se han analizado los principales discursos identificados en relación con la UE, centrándonos en aquellos en los que la construcción (o deconstrucción) de la UE como potencia normativa es más predominante. También intentamos desvelar cómo esta construcción se proyecta interna y externamente.

Palabras clave

Unión Europea; Comisión Europea; Potencia normativa; Derechos humanos; Estado de derecho; Identidad de la UE; Papel internacional de la UE; Migración; Hungría; Polonia.

Abstract

The conceptualization of the EU as a normative power has become a central framework in the field of European studies. A concept that highlights the EU's role in the promotion of normative principles, particularly those concerning its core values as laid out by article 2 of the *Lisbon Treaty*: human dignity, freedom, democracy, equality, the rule of law and respect for human rights. While the majority of academic works on *NPE* have mostly focused on the EU's external action, there is a growing trend to apply this concept to the study of member States that challenge the core values of the EU. This paper takes a step further in that endeavor through the analysis of Spanish media discourses on the EU, and their role in the discursive construction of the EU as a normative power, both internally and externally. Specifically, our research focuses on how the EU's commitment to human rights norms and the rule of law are reflected in dominant media discourses on the EU in Spanish media. To conduct our study, six national Spanish media outlets were selected based on the following criteria: Ownership; ideology; consumption; and impact. A final sample of 540 news items published between July 2021 and March 2022 were selected for analysis. Using a qualitative methodological approach that includes content analysis and critical discourse analysis, we analyzed the major discourses identified in relation to the EU, focusing on those in which the construction (or deconstruction) of the EU as a normative power is more prevalent. We also attempted to unfold how this construction is projected internally and externally.

Keywords

European Union; European Commission; Normative power; Human rights; Rule of law; EU's identity; EU's international role; Migrations; Hungary; Poland.

Financiación

Esta investigación forma parte del proyecto internacional financiado por el programa *Horizonte 2020* "Discursos mediatizados sobre la europeización y sus representaciones en las percepciones públicas" (Mediatized EU grant agreement No. 101004534, H2020-SC6-Transformations-2020), financiado por la *Comisión Europea* desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1. Introducción

Joaquín Almunia (**Almunia**, 2011, p. 2), político español y antiguo vicepresidente de la *Comisión Europea*, afirmó en una ocasión que

“lo que distingue a la UE de otras organizaciones internacionales es el hecho de que el aspecto más atractivo de la Unión no es económico, sino que reside en sus principios y valores».

Esta conceptualización de la Unión Europea (UE) refleja la noción de la UE como potencia normativa (*Normative Power Europe*, *NPE*), acuñada por primera vez por Ian Manners (**Manners**, 2002). El concepto de *NPE* se ha convertido en un marco teórico central en el campo de los estudios europeos, y a menudo se utiliza como catalizador principal de los debates académicos sobre el papel internacional de la UE (**Diez**, 2013; **Rodríguez-Prieto**, 2019). Según el concepto de *NPE*, hay 9 principios normativos integrados en las normas y políticas de la UE que constituyen su acervo comunitario y su acervo político. Estos son: paz sostenible, libertad, democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, igualdad, solidaridad social, desarrollo sostenible y buena gobernanza (**Manners**, 2002; 2008). Tradicionalmente, los trabajos académicos sobre *NPE* se han centrado en el papel internacional de la UE y en cómo difunde sus normas a otros actores políticos fuera de la Unión (**Manners**, 2002; 2011; **Rodríguez-Prieto**, 2019; **Jenichen**, 2022). Más recientemente, el concepto está siendo invocado para estudiar los Estados miembro de la UE (EMUE) que desafían los valores centrales de la UE, identificados por el *normative power Europe (NPE)* (**Pollack**, 2022; **Vida**, 2019; **Mos**, 2013).

Siguiendo la observación de **Diez** (2005, p. 626) de que

“la cuestión más interesante sobre el poder normativo no es, por tanto, si Europa es una potencia normativa o no, sino cómo se construye como tal”,

el objetivo de este estudio es analizar si los discursos mediáticos sobre la UE en los medios de comunicación españoles contribuyen a la construcción discursiva de la UE como poder normativo, y cómo lo hacen. En concreto, nuestro análisis se centra en si y cómo el compromiso de la UE con las normas de derechos humanos y el Estado de Derecho se reflejan en los discursos mediáticos dominantes sobre la UE en España. Para llevar a cabo nuestro estudio, seleccionamos 6 medios de comunicación españoles en función de los siguientes criterios:

- propiedad (privada frente a pública);
- ideología (conservadora frente a liberal);
- consumo (medios tradicionales frente a online); e
- impacto (audiencias alcanzadas).

Para el análisis se diseñó una muestra final de 540 noticias publicadas entre julio de 2021 y marzo de 2022. Utilizando un enfoque metodológico cualitativo que incluye el análisis de contenido y el análisis crítico del discurso, examinamos los principales discursos identificados en relación con la UE en los que las narrativas de derechos humanos son relevantes. Estudiamos cómo se utilizan las narrativas de derechos humanos para retratar o construir a la UE como un poder normativo, y si la marginación o el descrédito de las narrativas de derechos humanos en el debate de ciertas cuestiones puede deconstruir la noción de *NPE* o contradecirla. También estudiamos cómo se proyecta esta construcción interna y externamente. Nuestro análisis crítico del discurso se basa, entre otras cosas, en un marco foucaultiano centrado en las formas y los límites de lo decible, la conservación y la apropiación (Foucault, 1991). También intentamos identificar las estrategias comunicativas que se utilizan para promover narrativas relacionadas con la percepción de la UE como un espacio de valores de derechos humanos. El uso del análisis del discurso en las relaciones internacionales es cada vez más común (Diez, 2001; Holzsheiter, 2014). Utilizar el análisis crítico del discurso ayuda a comprender la interacción entre el poder y la producción de conocimiento, y puede explicar cómo surgen los discursos hegemónicos y cómo se alteran o cuestionan con el tiempo por la aparición de nuevos discursos.

Este artículo consta de dos partes fundamentales. La primera parte revisa el surgimiento de la noción de *NPE* y la centralidad de los derechos humanos y el Estado de Derecho en ella. La segunda parte analiza en qué medida los principales discursos sobre la UE en los medios de comunicación españoles conceptualizan a la UE como un espacio de valores de derechos humanos y Estado de Derecho.

2. La UE como potencia normativa

Los esfuerzos por conceptualizar y evaluar la identidad y la naturaleza de la UE y, sobre todo, el papel que desempeña en las relaciones internacionales han dominado la agenda de investigación sobre la política exterior de la UE. Uno de los enfoques más utilizados –y en gran medida uno de los más aplaudidos– ha sido el de el *NPE*, introducido en 2002 por Manners (2002).

De hecho, algunos conceptos académicos innovadores surgieron en la posguerra fría, sobre todo tras la aprobación del *Tratado de Maastricht*, que fomentó el debate sobre el nuevo papel que se esperaba que desempeñara la UE en el contexto mundial (Whitman, 1998). Como recuerda el propio Ian Manners, autores como Duchêne (1972) ya insistían en que la UE, debido a sus particularidades, debía ser considerada una “potencia civil”¹ (Maull, 1990, p. 92). En cambio, otros como Bull (1982), insistían en que lo relevante eran las capacidades militares. Sostenía que, en ausencia de capacidades militares, una potencia no podía ser considerada como tal, ni siquiera una potencia *sui generis* o civil, como se argumentaba en relación con la UE.

Superando estas diatribas, Manners (2002) propone un nuevo concepto: el de la UE como “potencia normativa”. El concepto de potencia normativa supera los planteamientos tradicionales para entender a la UE no por lo que hace, sino por lo que es², un *modificador de normas* (Manners, 2002) que

“busca promover una regulación diferente de acuerdo con su propio modelo regulatorio” (Rodríguez-Prieto, 2019, p. 76).

En efecto, han sido 5 los elementos básicos en términos normativos que han constituido internamente a la UE: la paz, la libertad, el Estado de Derecho y los derechos humanos (Manners, 2002, p. 242). Además, se podría hablar de 4 normas adicionales dentro de la constitución y las prácticas de la UE. Se trata de la solidaridad social, la lucha contra la discriminación y la protección de las minorías, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. Sin embargo, estas últimas son más discutidas (Manners, 2002). Se trata de los mismos elementos normativos que la UE también tratará de proyectar en su acción exterior, de manera que configuren las relaciones internacionales y los distintos elementos del sistema internacional, contribuyendo así, en palabras del ex Alto Representante Javier Solana, “al bien común global” (Hardwick, 2011).

Esta proyección tiene lugar, en particular, a través de una serie de estrategias (Manners, 2002, p. 244):

- el contagio o difusión involuntaria;
- la difusión informativa, resultado de un proceso consciente de comunicación a través de declaraciones y otras iniciativas adoptadas por las instituciones europeas, la *Comisión* sobre todo;
- la difusión procedimental, a través de la institucionalización de las relaciones con terceros;

- la transferencia, basada en la introducción de beneficios y sanciones por el cumplimiento de las normas deseadas;
- la difusión abierta, resultado de la presencia física de la UE en las situaciones o contextos en cuestión; y
- el filtro cultural, relativo al aprendizaje y adaptación de las normas por parte de terceros.

Estas estrategias se basan, en última instancia, en

“la persuasión, la argumentación y la adquisición de prestigio o vergüenza” (**Manners**, 2011, p. 235).

Manners (2008, p. 46) identificó 3 principios que deberían regir la promoción de la UE de sus valores sustantivos: “dar ejemplo”; “ser razonable”; “hacer el menor daño posible”.

El propio **Manners** (2011, p. 233) destacaría años después la importancia de la consistencia y la coherencia en la promoción de estas normas. En este sentido, si las acciones emprendidas para promover determinados valores entran en contradicción con ellos, la eficacia de la proyección se verá reducida y la capacidad del actor, la UE en este caso, para actuar como poder normativo también. Del mismo modo, si la UE no hace valer estos principios a nivel interno (**Cohen-Tanugi**, 2021, p. 91), priman aspectos más relacionados con la soberanía o el propio interés sobre los compromisos normativos (**Hardwick**, 2011) o algunos de sus miembros los ponen en cuestión (**Cadier**, 2019, p. 37), su capacidad para proyectarlos más allá de sus fronteras también puede verse reducida.

Es importante señalar que el concepto de poder normativo tiene en cuenta tanto las capacidades civiles como las militares. Además, la noción de poder normativo está en consonancia con la de “poder inteligente”, como una combinación de poder duro y blando en la forma y proporción adecuadas, tal y como **Nye** (2009) argumentaría más adelante. Para ser una potencia normativa, sería entonces necesario tener poder inteligente, es decir, tanto fuertes capacidades militares y económicas como la capacidad de proyectar influencia y generar atractivo. Dicho esto, sin embargo, debemos considerar que no todos los actores con poder inteligente son necesariamente una potencia normativa.

Los acontecimientos que siguieron al final de la Guerra Fría demostraron lo acertado de este planteamiento, con la exhibición de importantes avances a finales de los años noventa, no sólo en las capacidades civiles sino también en las militares³ (**Abad-Quintanal**, 2021), reflejo de los crecientes esfuerzos de la UE por avanzar hacia su autonomía estratégica (**Palm**, 2021).

En consecuencia, el creciente poder civil, ideacional y militar de la Unión Europea ha creado una base sobre la que consolidar durante décadas el carácter de la UE como potencia normativa. Una potencia capaz no sólo de actuar internamente sobre la base de normas claramente establecidas, sino también de exportar estas normas al exterior –lo que se ha denominado el “efecto Bruselas” (**Cohen-Tanugi**, 2021, p. 91). En consecuencia, estas se convierten en la piedra angular de su proyección exterior y de su capacidad para condicionar el comportamiento de los Estados no miembros de la UE (**SEAE**, 2016) y para definir las relaciones internacionales según sus propias preferencias.

Diez y Pace sostienen que el *NPE*

“es una construcción discursiva más que un hecho objetivo” (**Diez; Pace**, 2007, p. 210);

el poder del concepto, por tanto,

“reside en la identidad que proporciona a la UE y en los cambios que impone a los demás, en parte a través de su estatus hegemónico” (**Diez; Pace**, 2007, p. 210).

Es

“ante todo un discurso en el que los propios actores de la UE se construyen a sí mismos como ‘ciudadanos modelo’” (**Diez; Pace**, 2007, p. 211).

Diez sostiene que

“la narrativa de la ‘Europa del poder normativo’ construye la identidad de la UE, así como la identidad de los otros, de manera que permite a los actores de la UE ignorar sus propias deficiencias a menos que se inserte cierto grado de autorreflexividad” (**Diez**, 2005, pp. 626-627).

El mismo autor subraya que la articulación de las identidades siempre está impregnada de poder. Sin embargo, juzgar si la construcción de una determinada identidad es problemática o no depende del contexto en el que se contemple. En el caso del *NPE*, el contenido de las normas en sí mismo es positivo, ya que vislumbra un mundo más pacífico y cosmopolita. Sin embargo, si estas normas se proyectan sin autorreflexión,

“la construcción de identidad que conllevan permite la violación continuada de las normas dentro de la UE” (**Diez**, 2005, p. 632).

Algunos estudiosos han afirmado que la decisión de la UE de ignorar o restar importancia a las violaciones de los derechos humanos en determinados países y centrar la atención en las violaciones en otros sugiere que la UE no se rige exclusiva o principalmente por su compromiso con las normas universales, sino que puede guiarse por sus propios intereses (**Zimmermann**, 2007; **Haukkala**, 2008; **Erickson**, 2011; **Pollack**, 2022). Otros afirman que los intereses materiales de la UE pueden subyacer a sus políticas normativas. Por ejemplo, **Kelemen** y **Vogel** (2009) sostienen que el liderazgo medioambiental de la UE está motivado no sólo por la preocupación por el medio ambiente, sino por intereses económicos.

Dado que la construcción discursiva de la UE como potencia normativa es una condición previa para que la UE y sus instituciones puedan proyectarse como actores normativos, el objetivo de este estudio es analizar si los discursos mediáticos sobre la UE en España contribuyen (o no) a la construcción de la UE como potencia normativa.

El panorama mediático en España se caracteriza por un alto nivel de paralelismo político (Teruel-Rodríguez, 2016). El paralelismo mediático se refiere a

“un patrón o relación en la que la estructura de los partidos políticos se refleja de alguna manera en las organizaciones mediáticas” (De-Albuquerque, 2018).

Sin embargo, la adhesión a las *Comunidades Europeas* nunca ha sido un proyecto político polarizador en España. Siempre existió un fuerte consenso proeuropeo entre las élites políticas en España. Cuando España ingresó en las *Comunidades Europeas*, la europeización fue vista como un camino hacia la democratización por las principales fuerzas políticas del momento (Pérez-Escoda et al., 2023; Ruiz; Egea, 2011). La postura de los medios de comunicación españoles sobre la integración europea está alineada con las fuertes tendencias proeuropeas de los principales partidos políticos del país (Sojka; Vázquez, 2014). Sin embargo, los medios de comunicación españoles siguen muy centrados en los sistemas políticos nacionales en comparación con los asuntos europeos (Sotelo, 2009). Candón y Márquez (2014) señalan que existe un déficit tradicional de cobertura de la UE por parte de los medios españoles. Además, la perspectiva europea no se tiene suficientemente en cuenta en el análisis de los procesos de integración europea (Díaz-Nosty, 2005).

Un estudio de Menéndez (2010) sugiere que incluso los medios proeuropeos suelen destacar las historias negativas al cubrir la UE, ya que las noticias negativas o conflictivas atraen a los lectores. Según su estudio, habría más noticias negativas sobre la UE en los medios españoles proeuropeos (y en Francia y Reino Unido) que positivas o neutras.

A nivel europeo, la cobertura mediática de la UE depende en gran medida de las fuentes oficiales, lo que lleva a los medios a reproducir los mensajes de los expertos de la UE, especialmente en materia económica (Arrese; Vara-Miguel, 2016).

Teniendo en cuenta este contexto, nuestro estudio trata de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Hasta qué punto la UE y sus funcionarios construyen a la UE como un poder normativo en la discusión de los principales temas cubiertos por los medios de comunicación españoles?
- ¿Es la UE coherente a la hora de invocar narrativas de derechos humanos en la discusión de los principales asuntos europeos?
- ¿En qué medida adoptan los medios de comunicación españoles un marco de derechos humanos para cubrir los principales asuntos europeos?

3. Metodología

El artículo se basa en un diseño metodológico mixto que pretende combinar los puntos fuertes de los métodos de investigación cuantitativos y cualitativos. La investigación se divide en dos fases, basadas en la teoría del encuadre desarrollada por Borah (2011).

En la primera fase, el equipo de investigación utilizó el análisis de contenido para extraer datos cuantitativos de los medios de noticias seleccionados (tabla 1). Esta técnica analiza de forma sistemática y objetiva el contenido de la comunicación textual para identificar patrones y tendencias a lo largo de la exploración de grandes conjuntos de datos.

En la segunda fase, se aplicó el análisis crítico del discurso (ACD) para examinar las noticias desde una perspectiva cualitativa. El ACD es un método de análisis que se centra en el lenguaje y el discurso utilizados en la comunicación y en cómo pueden utilizarse para construir y reforzar normas sociales y dinámicas de poder. Este enfoque permite un análisis más profundo e interpretativo y puede aportar información sobre los significados e ideologías subyacentes presentes en los datos.

El análisis de datos puede resultar complicado, sobre todo cuando intervienen varios investigadores que pueden tener distintas interpretaciones de los datos estudiados. Se estableció una metodología rigurosa para garantizar la neutralidad y coherencia de los codificadores. Esta metodología implicó una serie de reuniones y sesiones de trabajo entre septiembre y diciembre de 2021. Durante estas reuniones, el equipo de investigación acordó los criterios de análisis específicos que se utilizarían para interpretar los datos de forma coherente. El equipo estaba formado por nueve codificadores. Para garantizar la coherencia y la precisión en el proceso de codificación, se revisó el trabajo de cada investigador y se ajustó de acuerdo con las definiciones operativas de cada categoría. Este paso fue esencial para garantizar que cada investigador entendía correctamente las categorías y las palabras clave utilizadas para interpretar los datos. La lista de 20 palabras clave utilizadas para analizar los datos incluía términos como europeización, *Comisión Europea*, polarización, Brexit, fondos de recuperación, derechos humanos, LGTBIQ, migración europea, fronteras europeas, Ucrania, asuntos europeos, *Parlamento Europeo*, Estado de derecho, regulación europea, feminismo, multiculturalismo, refugiados, minorías, sanciones, seguridad y ciberseguridad. Estas palabras clave se eligieron para cubrir una amplia gama de temas relevantes para el estudio, garantizando un análisis exhaustivo de los datos.

Las noticias estudiadas en ambas fases se seleccionaron entre seis de los principales medios de comunicación nacionales existentes en España en función de cuatro criterios:

- propiedad (pública frente a privada),
- formato (tradicional frente a digital),
- línea editorial (conservadora frente a liberal); y
- tipo de medio (televisión y periódicos).

Esta selección garantiza que el estudio sea representativo de la diversidad de medios de comunicación en España.

3.1. Selección de la muestra de noticias

El muestreo fue una decisión estratégica importante. Implicó definir qué noticias se iban a analizar y cómo se iba a acceder a ellas. El equipo utilizó las cuentas de *Twitter* de todos los medios seleccionados para realizar la descarga masiva de datos. A nivel global, las organizaciones de noticias han consolidado sus cuentas oficiales en las redes sociales como un canal de comunicación adicional con su audiencia, además de sus formatos tradicionales. Los medios españoles utilizan sus canales oficiales de *Twitter* como canal alternativo para fijar la agenda y llegar directamente a sus audiencias (Casero-Ripollés; Alonso-Muñoz; Marcos-García, 2022). La técnica del *scraping* fue la más adecuada para gestionar grandes cantidades de datos. Se descargaron y almacenaron todos los datos de 12 cuentas de *Twitter* de las 6 organizaciones periodísticas seleccionadas desde julio de 2021 hasta marzo de 2022. Las cuentas oficiales eran:

- *El País* (@el_pais; @elpais_espana; @elpais_inter)
 - *ABC* (@abc_mundo; @abc_es)
 - *Elconfidencial.es* (@EClnter; @elconfidencial)
 - *Eldiario.es* (@eldiarioes)
 - *Antena 3* (@antena3int; @A3Noticias)
 - *Televisión Española* (@rtvenoticias; @telediario_tve).

- La técnica de *scraping* se aplicó utilizando el software *NVivo* "NCapture", que permitió capturar de forma rápida y sencilla todos los tweets publicados desde estas cuentas durante el periodo de tiempo seleccionado. Los investigadores descargaron los datos capturados cada 15 días y los almacenaron en hojas de *Excel* para su recuperación. Como resultado, se extrajeron 162.944 tweets de las 12 cuentas. Una vez capturados y almacenados los tweets, el equipo de investigación filtró los mensajes para detectar los temas relacionados con la UE y obtener la muestra final. El filtrado se llevó a cabo utilizando palabras clave previamente acordadas por los investigadores y teniendo en cuenta los objetivos de la investigación. La tabla 2 muestra las noticias filtradas por medio y mes del periodo de la muestra. Se seleccionó una muestra final de 543 noticias para su análisis entre julio de 2021 y marzo de 2022 (n1=543).

La técnica de *scraping* se aplicó utilizando el software *NVivo* "NCapture", que permitió capturar de forma rápida y sencilla todos los tweets publicados desde estas cuentas durante el periodo de tiempo seleccionado. Los investigadores descargaron los datos capturados cada 15 días y los almacenaron en hojas de *Excel* para su recuperación. Como resultado, se extrajeron 162.944 tweets de las 12 cuentas. Una vez capturados y almacenados los tweets, el equipo de investigación filtró los mensajes para detectar los temas relacionados con la UE y obtener la muestra final. El filtrado se llevó a cabo utilizando palabras clave previamente acordadas por los investigadores y teniendo en cuenta los objetivos de la investigación. La tabla 2 muestra las noticias filtradas por medio y mes del periodo de la muestra. Se seleccionó una muestra final de 543 noticias para su análisis entre julio de 2021 y marzo de 2022 (n1=543).

Tabla 2. Noticias por medio y mes (n=162.944)

Medios	No. tweets	Selección de noticias por mes									
		Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	En	Feb	Mar	Total
ABC	27.708	7	6	5	11	15	8	7	14	9	82
Antena 3	18.325	5	1	5	9	9	8	6	7	11	61
Elconfidencial.es	21.804	9	0	9	12	23	4	7	18	12	94
Eldiario.es	24.902	8	7	11	17	28	14	10	18	17	130
El País	35.592	10	6	3	8	9	7	7	13	17	80
RTVE	34.613	8	7	7	13	11	12	10	17	11	96
Total	162.944	47	27	40	70	95	53	47	87	77	543

3.2. Análisis de contenido

La muestra final se analizó mediante un enfoque en dos fases que comenzó con el análisis de contenido. Según Thayer et al. (2007), este método es ideal para la investigación de la comunicación, ya que revela conexiones entre conceptos y relaciones entre ideas que podrían no ser evidentes de inmediato. Para garantizar la fiabilidad, el equipo de investigación estableció categorías y códigos para identificar los discursos clave. Se creó un libro de códigos que utilizaron todos los investigadores para garantizar un análisis sólido y fiable (Lombard; Snyder-Duch; Bracken, 2002; Krippendorff, 2013).

Tabla 1. Selección de medios de acuerdo con los criterios fijados (N=6)

Propiedad	Público	Privado
	RTVE	Eldiario.es Elconfidencial.es Antena3 El País ABC
Formato	Tradicional	Nativo digital
	RTVE Antena3 ABC El País	Eldiario.es Elconfidencial.es
Línea editorial	Conservador	Liberal
	Antena3 ABC Elconfidencial.es	RTVE El País Eldiario.es
Plataforma	TV	Periódicos
	RTVE Antena3	ABC El País Eldiario.es Elconfidencial.es

Los estándares analíticos se acordaron en estudios previos relacionados con el presente proyecto (Pedrero-Esteban; Pérez-Escoda; Establés, 2021; García-Carretero *et al.*, 2022), y el equipo de nueve investigadores trabajó conjuntamente para desarrollar códigos y significados. Cualquier duda sobre la codificación se resolvió mediante votación por mayoría para llegar a un consenso sobre las definiciones operativas de cada categoría y mantener la neutralidad en la codificación (Lincoln; Guba, 1985). A continuación, los datos se descargaron en el programa informático NVIVO SQR para su posterior análisis.

3.3. Análisis del discurso

En este estudio, empleamos un enfoque metodológico mixto para identificar los principales discursos presentes en la muestra de noticias. Siguiendo a Krippendorff (2013), este enfoque incluyó técnicas de análisis de contenido (AC) y de análisis del discurso. La implementación de NVIVO con técnicas de AC y DA de análisis del discurso facilita la obtención de información a partir del contenido escrito y audiovisual (Krippendorff, 2013). Basado en la definición de Berelson (1971), este análisis implica la descripción objetiva, sistemática y cuantificable del contenido manifiesto para comprender el emisor, el receptor y el mensaje del proceso de comunicación. Aunque la técnica es flexible, debe ser estandarizada y mecánica (Berelson, 1971). Esto se consigue mediante diversos atributos y categorías de codificación dentro del software. El equipo empleó un enfoque deductivo para diseñar los detalles de los atributos para el análisis, incluidos los medios de comunicación, la autoría, el enfoque, la postura hacia la UE (pro/neutral/anti), el género periodístico y los elementos semióticos utilizados en cada información.

En la segunda fase de atribución de categorías, se realizó un análisis inductivo, que examinó los temas dominantes y los actores principales implicados en las narrativas presentadas por los medios. Para mejorar la neutralidad del proceso de codificación, el equipo siguió un enfoque estandarizado durante varias sesiones de trabajo para establecer criterios de análisis y revisar las codificaciones de cada investigador según las definiciones operativas de cada categoría. Este proceso fue coherente con el trabajo previo realizado por el equipo (García-Carretero *et al.*, 2022). En concreto, codificamos y categorizamos sistemáticamente el contenido de las noticias en función de los temas dominantes que se detectaron, como Covid-19, inmigración, Brexit, etc., como puede verse en gráfico 1.

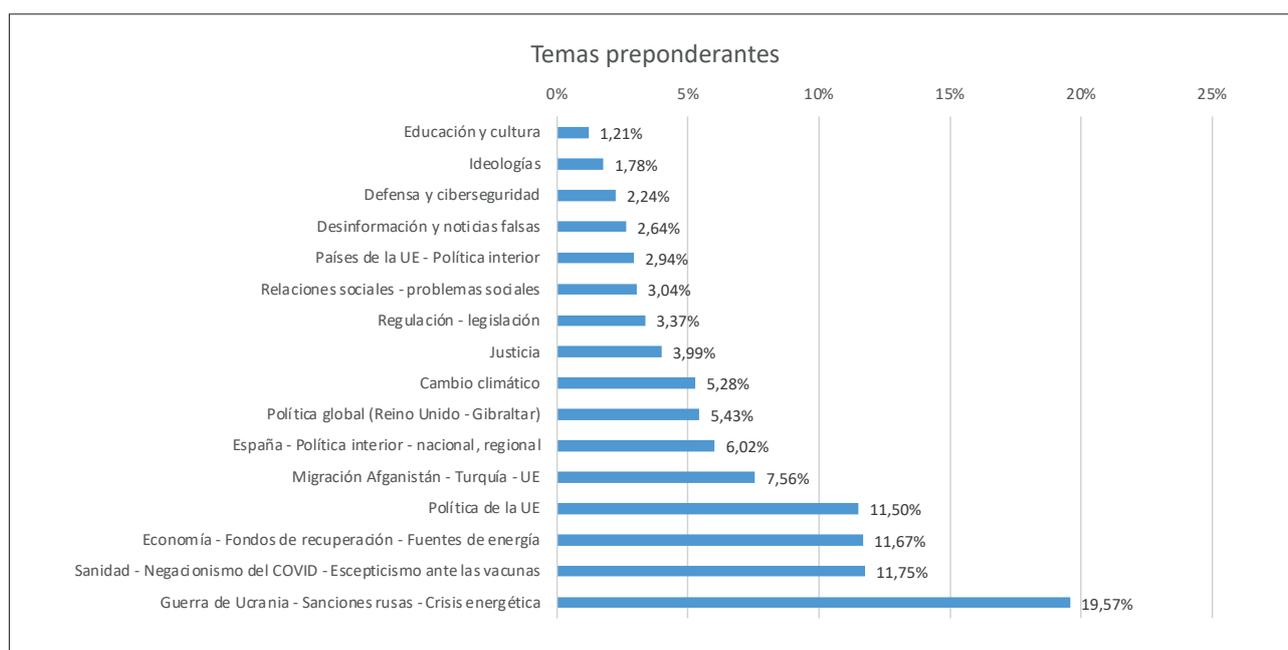


Gráfico 1. Temas preponderantes

Para poder detectar los discursos que surgen en el contexto de los temas identificados, utilizamos los memos de Nvivo, que permitieron crear documentos de trabajo colaborativo que podían ser consultados en tiempo real por todos los miembros del equipo. Los memos nos permitieron registrar las ideas, percepciones, interpretaciones o la creciente comprensión del material analizado. La distribución del dominio del discurso dentro de los medios de comunicación se calculó a partir de la proporción de cada discurso presente en todos los discursos analizados en los medios de comunicación elegidos durante el plazo acordado. Además de los grandes discursos detectados, se analizaron los adyacentes y los contradiscursos relacionados con los primeros. Los discursos adyacentes son aquellos estrechamente relacionados o conectados con los discursos principales. Los contradiscursos son los que cuestionan o contradicen los discursos principales. Los resultados del gráfico 2 muestran los ocho discursos más dominantes para cada medio de comunicación en relación con la UE y sus discursos adyacentes y contrarios.

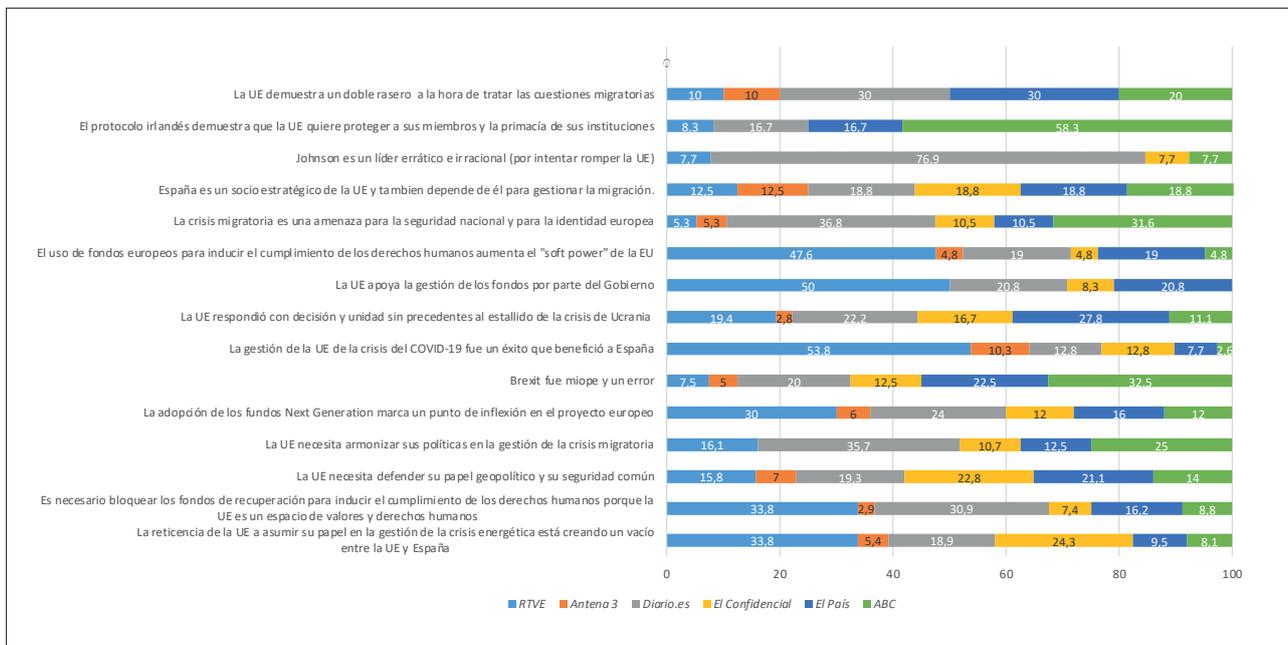


Gráfico 2. Discursos principales y derivados y contradiscursos por medio (%)

La construcción (o deconstrucción) de la UE como poder normativo se detectó en más de un discurso, ya fuera principal, adyacente o contrario. Como se explicará con más detalle en el apartado 4, las narrativas sobre derechos humanos pueden utilizarse para enmarcar determinados discursos o pueden estar incrustadas en ellos, como se demuestra en el gráfico 3.

3.4. Análisis crítico del discurso

En esta última fase de la investigación se utilizó el análisis crítico del discurso (ACD) para estudiar en profundidad las narraciones identificadas mediante el análisis de contenido. Este enfoque pretende desentrañar los significados y conexiones ocultos en la muestra. Aquí encontramos una reconfiguración de lo decible, es decir, qué se dice y cómo se dice en los discursos dominantes identificados, y cómo estos discursos cambian con el tiempo, y cómo se apropian de ellos los diferentes actores (Foucault, 1991). Analizamos el uso de recursos retóricos, el encuadre y otras técnicas basadas en el lenguaje que pueden moldear la opinión pública. El ACD no es una metodología en sí misma, sino más bien una práctica analítica que permite a los investigadores examinar cuestiones sociales, dinámicas de poder en el discurso, la relación entre el texto y la sociedad, y el marco interpretativo (Van-Dijk, 2017).

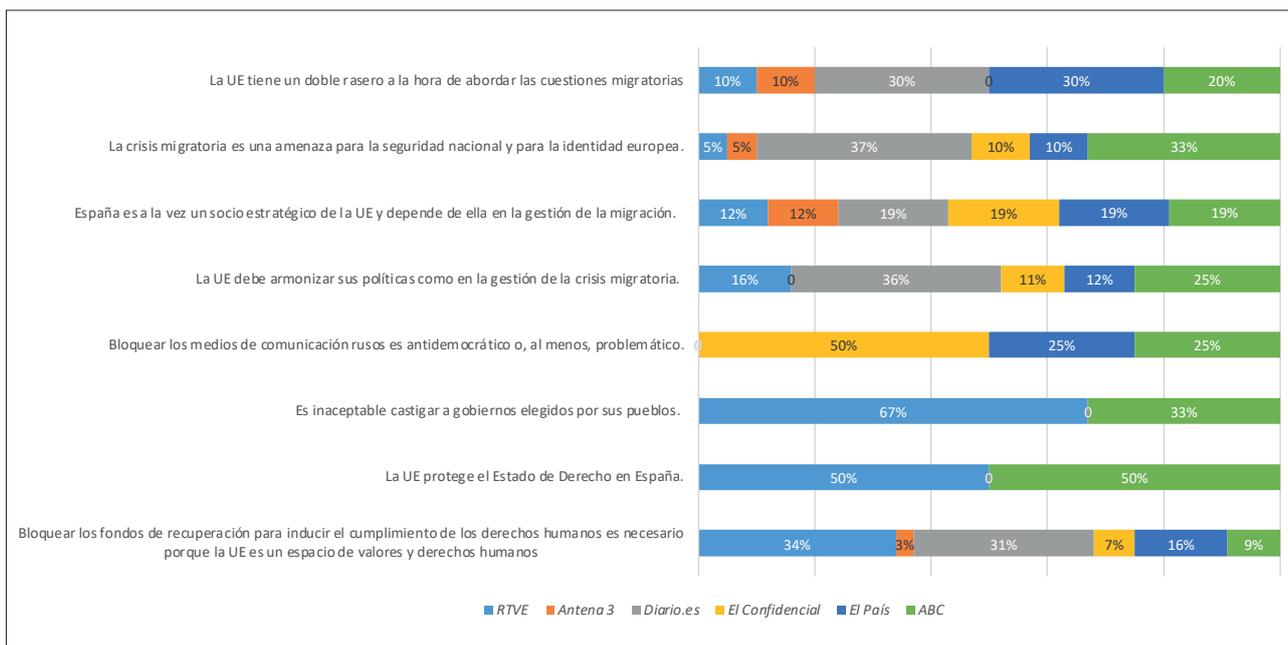


Gráfico 3. Discursos relacionados con derechos humanos y estado de derecho por medio (%)

4. Análisis

Según nuestro estudio, las narrativas que construyen la UE como un espacio de valores y normas de derechos humanos son transversales y están incrustadas en diferentes discursos temáticos sobre la UE. Sin embargo, su visibilidad y su papel en la configuración de los discursos principales y sus discursos secundarios adyacentes varían en función de la cuestión de que se trate. Por ejemplo, la cobertura de la decisión de la UE de retener fondos a Hungría y Polonia por motivos democráticos y de derechos humanos estuvo dominada por las narrativas de derechos humanos. En la cobertura de otros temas, como las recurrentes crisis migratorias, las narrativas de derechos humanos estuvieron presentes, pero en general no fueron las narrativas dominantes utilizadas para enmarcar esta cuestión. Por el contrario, quedaron eclipsadas por un enfoque securitario de la cuestión. En la cobertura de algunas cuestiones, como los discursos relacionados con la necesidad de reforzar el papel geopolítico de la UE y la necesidad de depender menos de Estados Unidos para defender los intereses de la UE, las narrativas de derechos humanos eran invisibles. Curiosamente, en la muestra analizada, las narrativas de derechos humanos más fuertes se invocan en el contexto de debates internos, donde el poder transformador de la UE en el ámbito de los derechos humanos se capta en relación con los Estados miembros, y menos en relación con terceros Estados, como se demuestra en apartados posteriores.

4.1. Reparto de los fondos *Next Generation*

Los discursos de los medios de comunicación sobre la asignación de los fondos de la próxima generación se basan en un esquema ideológico (Van-Dijk, 2013) que construye firmemente la UE como un espacio de valores de derechos humanos y Estado de Derecho. Los europeos son presentados como firmes defensores de estos valores. Por ejemplo, en “Los europeos quieren que los fondos vayan sólo a los países que respeten el Estado de Derecho”, el *ABC* dio una amplia cobertura al *Eurobarómetro sobre el Estado de la Unión*, destacando que los ciudadanos de la UE consideran el Estado de Derecho y los valores democráticos como valores clave que deben ser respetados por los Estados miembros, por lo que la recepción de fondos debería estar condicionada al respeto de dichos valores (R.C., 2021). Incluso el título elegido para este punto da visibilidad a la UE como espacio de valores de derechos humanos.

Los discursos de los medios de comunicación no sólo tratan los derechos humanos y el Estado de Derecho como ejes para la construcción de la identidad europea, sino que también destacan el papel del ordenamiento jurídico europeo a la hora de garantizar la centralidad de esos principios internamente a través de la institucionalización. Esto puede verse en titulares de noticias como:

“La Comisión utilizará todos sus poderes para defender la primacía del derecho europeo ante el desafío de Polonia” (RTVE, 2021d),

“Bruselas pide a la justicia europea que imponga sanciones económicas a Polonia por su asalto a la independencia judicial”

y

“Bruselas aprieta a Hungría y Polonia con la revisión de los fondos europeos por su deriva autoritaria y homófo-ba” (González, 2021).

El discurso sobre la centralidad de los derechos humanos y el Estado de Derecho en el orden político y jurídico de la UE continúa hasta febrero de 2022, cuando la presidenta del *Parlamento Europeo*, Roberta Metsola, aplaude que

“la Comisión y el Parlamento hayan conseguido vincular los fondos europeos al comportamiento democrático de estos gobiernos [en referencia a Polonia y Hungría]” (Serbeto, 2022b).

Este discurso también fue adoptado por los políticos españoles. En una entrevista en *TVE*, la eurodiputada socialista Eider Gardeazábal aplaude la sentencia del *Tribunal Europeo* que autoriza la retención de fondos:

“El reto ahora es explicar la relación entre el Estado de Derecho y el presupuesto. Lo que debemos dejar muy claro, y no sólo a los gobiernos de Hungría y Polonia, sino a todos, es que el objetivo de este reglamento no es sancionar. El objetivo de este reglamento es garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho y que los gobiernos respeten el Estado de Derecho” (RTVE, 2022a).

Otra manifestación de la adopción de discursos de derechos humanos por parte de los políticos locales son las declaraciones de Juan Fernando López Aguilar, presidente de la *Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo*:

“...[la libertad de expresión] es esencial para la existencia del pluralismo informativo [...] el pluralismo está consagrado como un valor superior de los ordenamientos jurídicos democráticos que merecen ese nombre, por supuesto este es el caso de España, y así debe ser también en la Unión Europea [...] Y decimos una y otra vez a los gobernantes de Hungría y Polonia [...] que en ningún caso la democracia puede reducirse o limitarse simplemente a la mayoría que te apoya en el Parlamento. Porque la democracia no es sólo el Gobierno de una mayoría que te apoya, es, sobre todo, el respeto a las minorías que se te oponen” (RTVE, 2021e).

Además, añadió que la UE se basa en

“derechos y obligaciones. Y no se puede disfrutar de todos los derechos, votar, venir aquí, hablar sin parar en el Parlamento Europeo y luego no cumplir las normas que cumplimos los demás” (RTVE, 2021e).

La decisión de la UE de retener fondos a Hungría y Polonia fue respaldada tanto por la izquierda como por la derecha españolas. Por ejemplo, en una declaración de *Izquierda Unida*, se subraya que:

“La ley discriminatoria contra la comunidad LGTBI aprobada por el gobierno húngaro requiere una reacción firme, y me alegro de haber escuchado hoy la clara posición del Sr. Michel y de la Sra. Von der Leyen [...] en defensa del Estado de Derecho” (RTVE, 2021c).

Un ejemplo de la derecha podría evidenciarse en una declaración de políticos del *Partido Popular (PP)*:

“El PP europeo defiende el Estado de Derecho entre los 27 Estados miembros, y este es un principio inamovible para nosotros. Por eso fuimos uno de los firmantes de la petición de que los fondos europeos estuvieran condicionados al cumplimiento del Estado de Derecho por todas las partes” (RTVE, 2021c).

La única voz discrepante fue la del partido de derecha radical *Vox*, que no apoyó esta medida, tal y como expresó Jorge Buxadé, vicepresidente del partido y eurodiputado:

“No hemos creado la UE para someter a los gobiernos que han sido legítimamente designados por sus pueblos al camino que ella decida” (RTVE, 2021c).

Sin embargo, incluso los medios conservadores critican la postura de *Vox* y su dirección. Un ejemplo de ello es el artículo “La caverna de Santiago Abascal”, publicado en el medio conservador *El Confidencial* (Amón, 2021). El artículo critica la postura antieuropea de Abascal (“A Abascal no le gusta el euro ni Europa”), y su posición en temas clave relacionados con los derechos humanos:

“[Vox] envenena a la sociedad con la siniestra coreografía de la xenofobia, el machismo, el nacionalismo, el antieuropeísmo, la homofobia, el oscurantismo y la resistencia a la evidencia del cambio climático. Nada mejor que el mesianismo de Abascal para excitar los instintos y estimular las emociones [...] Le gustaría que España fuera la Hungría de Orbán, la Polonia de la *Ley y la Justicia*” (Amón, 2021).

El antieuropeísmo se asocia con actitudes negativas hacia los derechos humanos. Los discursos sobre el compromiso de la UE con los derechos humanos y el Estado de derecho se utilizan para crear la dicotomía “nosotros contra ellos”, siendo “nosotros” los europeístas que creen en los valores de los derechos humanos y “ellos” los nacionalistas que los desafían, como puede verse en esta cita de Juan Fernando López Aguilar:

“En los últimos 10 años, los escaños antieuropeístas se han multiplicado en el *Parlamento Europeo*, y hoy han aplaudido con avaricia el discurso nacionalista y reaccionario del primer ministro polaco Morawiecki, y la extrema derecha ha aplaudido con júbilo. Pero, afortunadamente, en el *Parlamento Europeo* aún respira una mayoría claramente europeísta, que le ha dicho al Primer Ministro Morawiecki lo que tenía que oír. No puede ser que un Estado acceda a todos los beneficios de ser miembro de la Unión Europea, incluidos los fondos de resiliencia y recuperación, sin cumplir ninguna de las obligaciones y deberes, empezando por el respeto a la legislación europea que cumplimos todos los demás” (RTVE, 2021e).

Los derechos LGBTQ se invocan para crear esta dicotomía entre “nosotros” frente a “ellos”. Esto se ejemplifica en el uso recurrente del término homofobia para referirse a Orbán y a sus políticas contrarias a los derechos humanos, lo cual se refleja en titulares y declaraciones como

“Bruselas aprieta a Hungría y Polonia con la revisión de los fondos europeos por su deriva autoritaria y homófo-ba” (González, 2021);

“El gobierno húngaro está absorto en su deriva homófoba” (RTVE, 2021a).

RTVE llega a comparar la censura de Orbán a los libros sobre derechos LGBTQ con las políticas de la Alemania nazi:

“En Hungría quieren que los libros lleven una etiqueta. Es muy parecido a lo que hacían los nazis con el arte degenerado, etc., y es algo súper dañino saber que no son historias sólo para familias LGTB. Son historias para todos los públicos que simplemente muestran una realidad LGTB” (RTVE, 2021b).

Es interesante observar que las narrativas que caracterizan a la UE como un espacio de valores que deben ser promovidos y defendidos por las instituciones de la UE no se cuestionan ni siquiera cuando se critica la propia trayectoria de España. Cuando la UE critica a España por no haber renovado el *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*, las narrativas que critican la postura de la UE en este asunto o que la acusan, por ejemplo, de interferir en los asuntos internos de España están ausentes, incluso en medios afines a las tendencias ideológicas del Gobierno. En su lugar, encontramos afirmaciones como

“es importante que se tengan en cuenta las normas europeas y que se consulte a todas las partes afectadas” (Gil, 2021a).

El supuesto subyacente de las noticias que mencionan la postura de la UE en este asunto es que la UE promueve el Estado de Derecho en España.

4.2. Sanciones contra los medios rusos

Muy pocos discursos sobre las sanciones impuestas a los medios de comunicación rusos tras el estallido de la guerra en Ucrania critican a la UE por desviarse de sus valores en materia de derechos humanos. Una línea de crítica acepta la afirmación de la UE de que la propaganda rusa es peligrosa; aun así, presenta las medidas adoptadas por la UE para contrarrestar la desinformación y la propaganda rusas como polémicas. Por ejemplo, en un artículo publicado por *El Confidencial* se califica de “decisión delicada” el bloqueo de medios rusos. Aunque el artículo no discute la peligrosidad de la propaganda rusa, sugiere que la decisión de la UE podría ser contraproducente porque Rusia podría prohibir a la prensa extranjera operar en el país. Pero lo que es más importante, el artículo subraya el hecho de que los periodistas rusos están abandonando sus puestos en los medios de comunicación rusos como acto de protesta contra la guerra en Ucrania, insinuando indirectamente que las sanciones colectivas podrían ser injustas. Otro artículo publicado por el mismo medio califica la medida de la UE de “precedente discutible” y pone en duda la eficacia de las sanciones (Iriarte, 2022). Otro artículo publicado por el mismo medio acusa directamente a la UE de desviarse de sus propios valores:

“Frente al proyecto autoritario y decimonónico del régimen de Vladimir Putin, no podemos ser un mero reflejo en un espejo. Europa debe defender a Ucrania, pero sobre todo tiene la obligación de defender principios y valores. Porque la guerra en Ucrania también va de eso” (Julibert-González, 2022).

La caracterización de Putin como autoritario y peligroso no impide que los medios cuestionen la legitimidad de la medida de la UE alegando que la guerra de Ucrania no es la guerra de Europa:

“Es una decisión espinosa [bloquear los medios de comunicación rusos] que sólo podemos entender en la dialéctica de la guerra, un espacio en el que no se respeta el Estado de derecho. Pero, ¿está Europa en guerra? No es una pregunta retórica o trivial. Es una cuestión que debemos definir claramente. Si la respuesta es negativa, y ese parece ser el caso a juzgar por lo que declaran nuestros dirigentes, aplicar este tipo de medidas supone, una vez más, un ataque frontal a nuestra forma de ver el mundo” (Alarcón, 2021).

Una línea diferente de crítica rechaza la caracterización general de la UE de todos los medios rusos como propaganda y critica la decisión de la UE de bloquearlos. Esto se refleja, por ejemplo, en el artículo “Propaganda y cinismo”, publicado en *El Diario*:

“La respuesta a los que censuran no es más censura, sino más periodismo y democracia. En esos medios también hay puntos de vista interesantes y noticias veraces que aquí no vemos. Tenemos derecho a conocer todos los lados para entender por qué estamos donde estamos. La propaganda occidental quiere imponer el relato único del belicismo pro OTAN en el que sólo hay un malo y no hay otras causas que expliquen el conflicto” (Gallego, 2022).

Este artículo sugiere que la UE no tiene debidamente en cuenta el valor del pluralismo de los medios de comunicación e invierte las acusaciones de la UE sobre la propaganda tóxica de Rusia acusando a “Occidente” de lanzar su propia propaganda.

En cuanto a los partidos políticos, el único que criticó manifiestamente la sanción de la UE contra los medios rusos es el partido de izquierda radical *Podemos*:

“Respecto a las medidas que prepara la UE para vetar a los medios rusos *Russia Today* y *Sputnik*, el líder de la formación [de *Podemos*] ha dicho que ambos pueden ser ‘medios de propaganda’ del Kremlin, pero ha añadido que la posible censura abre, a su juicio, una ‘espiral peligrosa’, dado que Rusia puede ‘cuestionar’ a los corresponsales de medios extranjeros en Moscú, lo que ‘no beneficia’ ‘ni a un lado ni al otro’ (*El País*, 2022).

Esto sugiere que la construcción de la UE como Poder Normativo se ve cuestionada por la adopción de medidas que son percibidas como antidemocráticas.

4.3. Discursos en relación con las migraciones

Los discursos sobre las recurrentes “crisis migratorias” demuestran que, en algunos contextos, las narrativas sobre los valores de los derechos humanos ceden ante las narrativas securitarias. Esto concuerda con estudios anteriores que hacen hincapié en la primacía de la lógica nacionalista a la hora de abordar las cuestiones migratorias, a menudo vinculando la migración con actividades ilegales y delictivas (Ferreira, 2019; De-Sousa-Ferreira; Alonso-Riveiro, en prensa). Si bien la gestión de las “crisis migratorias” tiene claras implicaciones para los derechos humanos, estos últimos se ven eclipsados por narrativas que enmarcan la migración como una cuestión principalmente de seguridad. El encuadre de las crisis migratorias, ya sea como una cuestión humanitaria o como una cuestión de seguridad, refleja diferentes construcciones de Europa en las que los valores universales compiten con los valores locales. Esta tensión queda reflejada en la siguiente cita de un artículo sobre la crisis de Calais publicado en *El País*:

“La soberanía y el nacionalismo volvieron al centro del vocabulario político occidental tras décadas de retórica sobre la globalización y los valores liberales y universales” (Bassets, 2021).

La política del miedo (Wodak, 2015) se despliega para enmarcar la migración como una cuestión de seguridad, como indica el uso de cierta terminología. En repetidas ocasiones, algunos medios de comunicación, sobre todo conservadores, utilizan expresiones y metáforas hiperbólicas, relacionadas con fenómenos naturales amenazantes, como “inundación”

y “marea” para hablar de los flujos migratorios, como ilustra el siguiente titular de un artículo de *ABC* que aúna ambos conceptos:

“Lukashenko amenaza con inundar la UE con una marea de inmigrantes” (Serbeto, 2021b).

Otro ejemplo es la “nueva oleada de desplazados hacia el centro de Europa” justo antes de la invasión de Ucrania (*El Confidencial*, 2022). Además, el vocabulario bélico también se utiliza para tratar las llamadas “crisis migratorias”. Un buen ejemplo es el siguiente:

“Calais, y toda la costa del noroeste de Francia, es el frente donde se libran las nuevas batallas –sin armas reales, pero con un coste humano catastrófico y una alta tensión diplomática– en la tercera década del siglo XXI”.

Además, el artículo describe la crisis como una “batalla de soberanía” (Bassets, 2021).

Este vocabulario que incita al miedo acaba eclipsando las narrativas sobre los derechos humanos e influye en la forma en que se construyen las narrativas sobre los mismos.

Muy a menudo, el marco securitario coexiste con una perspectiva de derechos humanos. La dualidad derechos humanos/securitización pudo detectarse en los discursos de los funcionarios de la UE cubiertos por los medios de comunicación españoles. Por ejemplo, se cita a Von der Leyen diciendo que

“el régimen de Lukashenko explota a la gente aprovechándose de su sufrimiento en beneficio propio. No tiene escrúpulos” (Gil, 2021c).

Al mismo tiempo, utiliza un fuerte lenguaje securitario, afirmando que la UE

“ha sufrido un ataque híbrido organizado por el régimen de Lukashenko” (Gil, 2021c).

Sin embargo, las narrativas sobre derechos humanos suelen centrarse en las violaciones cometidas por actores ajenos a la UE y mucho menos en las obligaciones de derechos humanos de los Estados miembro de la UE (EMUE) en relación con los migrantes y refugiados. Por ejemplo, en la crisis provocada por Bielorrusia, los funcionarios de la UE hablan de imponer sanciones a las compañías aéreas y de transporte por su complicidad en el “tráfico de seres humanos” de migrantes en relación con la crisis creada por Bielorrusia:

“Los recientes acontecimientos en la frontera de la UE con Bielorrusia no podrían haber tenido lugar sin que determinados operadores de transporte contribuyeran, a sabiendas o no, a la explotación de personas, con un enorme coste humano y para la seguridad en las fronteras exteriores de la UE, y la estabilidad en la región [...] La Comisión propone un nuevo marco jurídico que permita a la UE adoptar medidas específicas contra los operadores de cualquier medio de transporte (terrestre, aéreo o por vías navegables y marítimas) que participen o faciliten el contrabando o la trata de seres humanos hacia la Unión Europea” (Gil, 2021c).

En comparación, el incumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos por parte de los EMUE se contrarresta con un tono más suave de crítica y con la falta de acciones. Por ejemplo, el despliegue de soldados por parte de Polonia en sus fronteras y su negativa a pedir ayuda a *Frontex*, así como la construcción de un muro, se perciben como

“una colisión con la legislación europea sobre refugiados” (Serbeto, 2021a).

Sin embargo, el tono es más suave, incluso en el caso de un Estado miembro que se enfrenta a sanciones debido a preocupaciones sobre el Estado de derecho:

“La comisaria europea de Interior, la sueca Ylva Johansson, ha advertido suavemente de que Polonia debería ser ‘más transparente’ a la hora de proteger sus fronteras con Bielorrusia. Y el presidente del *Parlamento Europeo*, David Sassoli, ‘alarmado’ por la situación en la frontera, pidió a Polonia que acepte la intervención de *Frontex* para defenderse de los ‘juegos de poder político’ de la dictadura bielorrusa” (Serbeto, 2021a).

El uso de los términos “suavemente” y “pidió” atestiguan un tono más suave utilizado para denunciar las acciones de un Estado miembro en este contexto específico. Otras formas de denuncia incluyen la siguiente declaración del portavoz de la *Comisión Europea*, Eric Mamer:

“Nuestra posición es que los fondos de la UE no deben utilizarse para construir muros, que no es lo mismo que decir que no se pueden construir barreras físicas” (Gil, 2021b).

La financiación del muro se presenta como una cuestión polémica que divide a los líderes europeos. Por un lado, Austria, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Grecia, Hungría, Lituania, Letonia, Polonia y Eslovaquia han firmado una carta pidiendo la financiación de barreras físicas con fondos de la UE. El Presidente del *Consejo Europeo*, Charles Michel, parece apoyar el argumento de que la financiación del muro es coherente con la normativa de la UE. Por otro lado, Ursula von der Leyen, expresa una clara oposición a utilizar dinero comunitario para construir vallas y puertas (Gil, 2021b). Una crítica más dura procede del encuadre de los propios medios de comunicación:

“La Comisión Europea se mantiene en su negativa a pagar, con cargo al presupuesto comunitario, muros contra los migrantes como el que Polonia insiste en construir en la frontera con Bielorrusia. Polonia, que ha recibido este martes un nuevo varapalo de la justicia europea por su asalto a la justicia del país y que ha prohibido el acceso a la frontera con Bielorrusia a periodistas, organizaciones humanitarias y entidades comunitarias como *Frontex*” (Gil, 2021b).

Los medios también critican el concepto de “Europa Fortaleza”, reflejado en afirmaciones como

“...[la puerta de la UE] se ha cerrado de golpe, cobrándose la vida de al menos ocho migrantes hasta ahora” (Glensk; Vulliamy, 2021).

Los medios de comunicación destacan los obstáculos a los que se enfrentan las organizaciones humanitarias y de derechos humanos al intentar prestar los servicios necesarios a los migrantes y refugiados en Polonia:

“El responsable de emergencias de *Médicos Sin Fronteras*, Crystal Van Leeuwen, declaró la semana pasada a *The Guardian* que las ONG necesitan urgentemente acceder a la zona de seguridad para garantizar el derecho de los migrantes a la protección internacional” (Glensk; Vulliamy, 2021).

Algunas voces intentan priorizar los valores europeos en la gestión de la crisis, como la declaración de Iratxe García, líder del grupo *Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas* en el *Parlamento Europeo*:

“...no nos dejemos atrapar por la agenda de la extrema derecha, sino defendamos la Europa que derribó muros, la Europa de la solidaridad. Aprovechemos para hacer frente a las nuevas amenazas, formamos parte de una unión de valores” (Gil, 2021c).

El doble discurso derechos humanos/securitización también se puso de manifiesto en las noticias sobre la crisis del Canal de la Mancha, que da lugar a discursos securitarios, como

“el Gobierno francés quiere lograr un esfuerzo común de la UE, reforzando los mecanismos fronterizos” (Quiñero, 2021).

Un discurso similar se presenta en otro artículo de *ABC*:

“Los ministros de Interior de Francia, Alemania, Países Bajos y Bélgica, acompañados por representantes de la UE, *Frontex* y *Europol*, en Calais, convocados por el Gobierno de Emmanuel Macron, acordaron el domingo por la tarde incrementar las medidas judiciales y policiales para combatir la migración organizada por mafias especializadas en el tráfico de personas, tratando de aprovechar el ‘atractivo’ de las políticas sociales y de inmigración del Reino Unido” (Quiñero, 2021).

Al mismo tiempo, Francia (y el Reino Unido) denuncia las acciones de los grupos criminales especializados en el tráfico de personas, y el presidente francés anuncia que

“Francia no permitirá que el Canal de la Mancha se convierta en un cementerio” (EFE, 2021).

En este caso, la narrativa de los derechos humanos se centra casi exclusivamente en hacer frente a las organizaciones delictivas implicadas en la trata de seres humanos, desviando la atención de las obligaciones internacionales de los EMUE en materia de derechos humanos.

De hecho, se cita a Gérald Darmanin, ministro del Interior francés, quien afirma:

“Nosotros [los ministros del Interior de Francia, Alemania, Países Bajos y Bélgica] también pensamos que era importante recordar que el gobierno británico debería reducir el atractivo de sus políticas de inmigración y asilo. Las mafias y los inmigrantes piensan que pueden encontrar trabajo más fácilmente en Inglaterra, beneficiándose de más facilidades para conseguir papeles que regularicen su situación” (Quiñero, 2021).

Esta crítica a las “apetecibles” políticas de inmigración es difícil de conciliar con los discursos de derechos humanos que exigen a los Estados respetar las normas internacionales sobre el derecho a solicitar asilo. Los discursos oficiales podrían contrastarse con los discursos propagados por las organizaciones de derechos humanos que exigen a los Estados que garanticen la seguridad de los migrantes y su derecho a solicitar asilo de conformidad con las normas internacionales, como declara Enver Solomon, director ejecutivo del *Consejo para los Refugiados*:

“¿Cuántas tragedias como ésta tenemos que ver antes de que el gobierno cambie fundamentalmente su enfoque comprometiéndose a una ambiciosa ampliación de las rutas seguras para aquellos hombres, mujeres y niños que necesitan desesperadamente protección? Todos los días hay personas que se ven obligadas a huir de sus hogares sin tener culpa alguna. Ahora es el momento de poner fin a la táctica cruel e ineficaz de intentar castigar o expulsar a quienes tratan de encontrar seguridad en nuestro país” (Harrison et al., 2021).

La dualidad derechos humanos/seguridad desaparece con el estallido de la crisis ucraniana. El lenguaje securitario se sustituye por amplias manifestaciones de solidaridad con los refugiados ucranianos en toda la UE. Los discursos mediáticos sobre la inmigración sufren una transformación (Foucault, 1991) al centrarse principalmente en los aspectos humanitarios de la inmigración y en la solidaridad de España y la UE con los refugiados ucranianos. Esto se refleja en declaraciones como

“...vemos esa solidaridad, esa avalancha de ayuda que están recibiendo todos los ucranianos, todas las ucranianas que están saliendo de su país con esa carga, con esa maleta, con ese coche para los niños” (RTVE, 2022b).

Incluso los discursos de los líderes conservadores europeos cambian, como refleja el discurso del canciller austriaco Karl Nehammer:

“Somos una familia europea y las familias se apoyan mutuamente” (Serbeto, 2022).

El análisis de los medios demuestra un fuerte sentimiento de unidad entre los 27 respecto a la crisis ucraniana y, por tanto, un consenso en el seno de la UE en torno a la defensa de sus valores, a través del apoyo humanitario a los que huyen del conflicto. La solidaridad europea hacia el “éxodo ucraniano” (RTVE, 2022b) es elogiada en todos los medios de comunicación.

Esto provoca la aparición de discursos críticos que acusan a la UE de doble rasero en la gestión de la crisis de los refugiados, como refleja un artículo de opinión:

“Vimos la división que se produjo en 2015 tras la guerra de Siria, cuando sólo Alemania recibió a los refugiados y esas cuotas de refugiados fueron denegadas por aquellos países del Este, especialmente Hungría, Polonia. Y como, ahora, se abren las puertas a los ucranianos sin apenas poner ningún tipo de trabas. No se revisa situación de los refugiados. E incluso se habla de que pueden permanecer entre uno y tres años, se les proporciona sanidad, educación e incluso pueden tener su propio trabajo en cualquier lugar de Europa donde vayan a ser considerados refugiados” (RTVE, 2022c).

Acusar a la UE de adoptar un doble rasero socava la construcción de la UE como Potencia Normativa o, al menos, expone las limitaciones de la noción de *NPE*.

5. Discusión y conclusiones

Diez y Manners sostienen que una presentación discursiva exitosa de la UE como poder normativo constituye

“una condición previa para que otros actores acepten las normas establecidas por la UE; también construye una identidad de la UE frente a una imagen de otros en el ‘mundo exterior’” (Diez; Manners, 2007, p. 174).

Nuestro análisis demuestra que, al debatir cuestiones relacionadas con la UE, las narrativas sobre los derechos humanos se utilizan muy a menudo para forjar a la UE como un actor caracterizado por su compromiso con los valores de los derechos humanos y el Estado de derecho. Esta conceptualización de la UE conforma e informa los discursos de los medios de comunicación sobre cuestiones clave de la construcción de la identidad y su papel internacional. La jerga de los derechos humanos forma parte del léxico utilizado en los discursos mediáticos. Sin embargo, nuestro estudio revela que existe una falta de coherencia en la referencia a los derechos humanos a la hora de construir el papel y la identidad de la UE.

En algunos discursos, como el del bloqueo de fondos europeos a Polonia y Hungría por cuestiones de derechos humanos y estado de derecho, la construcción de la UE como Poder Normativo eclipsa cualquier otro argumento o preocupación. Incluso la opinión minoritaria de *Vox*, no refuta manifiestamente la centralidad de los derechos humanos en el orden político europeo, sino que refuta promoverlos atentando contra la soberanía de los Estados. Los discursos sobre los fondos *Next Generation* también ponen de relieve cómo la UE utilizaría (y debería utilizar) su poder económico para apuntalar su poder normativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos. La respuesta a los desafíos internos o al desafío planteado por Hungría y Polonia se utiliza para reconstruir el *NPE*. Tal vez esto refleje la convicción de que el retroceso democrático interno constituye una grave amenaza para el *NPE*, tanto interna como externamente.

Sin embargo, nuestro análisis también demuestra que, incluso cuando no se cuestiona la suposición de que la UE es un espacio de derechos humanos y valores, la interpretación de esos valores puede ponerse en tela de juicio. Esto es evidente en el caso de los derechos LGBTQ, impugnados por los partidos de la derecha radical, y en el caso de las sanciones contra los medios de comunicación rusos, donde existe cierta disidencia que acusa a la UE de desviarse de los valores democráticos. La falta de consenso y coherencia internos sobre la interpretación de los derechos humanos podría debilitar la imagen de la UE como potencia normativa y podría desencadenar acusaciones de hipocresía e incluso de imperialismo cuando la UE intente promover derechos cuestionados internamente en sus acciones exteriores.

Cabe señalar que la construcción de la UE como potencia normativa en los medios de comunicación españoles se basa en gran medida en los relatos y declaraciones de funcionarios de la UE y de políticos y otros actores como la sociedad civil. Los medios de comunicación tienden a dar visibilidad a esos relatos que presentan a la UE como *NPE* y posteriormente los respaldan.

Otra idea interesante que podría deducirse de los discursos mediáticos sobre los derechos LGBTQ y la creación de la dicotomía “nosotros contra ellos” es que los discursos sobre derechos humanos podrían utilizarse para reforzar la asimetría de poder entre Occidente y Oriente en Europa, es decir, entre los verdaderos europeos y los menos verdaderos europeos. En este sentido, la *normative power Europe* podría utilizarse no sólo para construir al otro externo, sino también para construir la “otredad” interna, o hacer que un determinado Estado europeo sea extranjero (Diez, 2005).

Pero lo más importante es que los discursos sobre las crisis migratorias recurrentes demuestran que las narrativas de derechos humanos retroceden ante las securitarias. Nuestro análisis demuestra que el encuadre securitario es muy efi-

caz a la hora de marginar las narrativas de derechos humanos en los debates sobre la UE. Esto se consigue recurriendo a la “política del miedo” para marginar los discursos de derechos humanos. Los discursos securitarios también establecen los límites de los discursos sobre derechos humanos que podrían acompañarlos. Esto se refleja en la tendencia a centrarse en determinadas violaciones de los derechos humanos cometidas por actores ajenos a los Estados miembros de la UE, al tiempo que se resta importancia al incumplimiento por parte de los mismos de los valores de la UE en materia de derechos humanos. Asimismo, las cuestiones de identidad determinan los discursos sobre derechos humanos, como quedó patente en los discursos sobre la crisis ucraniana, en los que las expresiones de solidaridad enmarcaron el debate. Los discursos sobre migración también demuestran que los distintos actores de la UE hablan con voces diferentes sobre cuestiones de derechos humanos. Estas voces diferentes pueden desafiarse o incluso contradecirse entre sí.

Manners (2008, p. 60) sostiene que

“la UE podría ser una de las potencias normativas más importantes del mundo por su capacidad para establecer principios normativos y aplicarlos a diferentes realidades. Esta aplicación de principios normativos a diferentes realidades es fundamental para la ética normativa de la UE: debe ‘dar ejemplo’”.

Nicolaïdis y Nicolaïdis (2006, p. 348) sostienen que

“el poder normativo sólo puede aplicarse de forma creíble bajo una condición clave: la coherencia entre las políticas internas y las prescripciones y acciones externas”.

Los discursos sobre migración son un claro ejemplo de un ámbito en el que la UE no aplica sus normas de forma coherente y no predica con el ejemplo.

La brecha entre la retórica abstracta de los derechos humanos en los discursos de los medios de comunicación y las medidas reales adoptadas en relación con las crisis migratorias recurrentes socava la conceptualización de la UE como Potencia Normativa. De hecho, el “doble rasero” percibido en el trato a refugiados y migrantes contradice y cuestiona la representación de la UE como “fuerza del bien”; esto podría debilitar el papel de la UE como potencia normativa, especialmente frente a terceros Estados. Pero lo más importante es que la creciente securitización de la migración debilita la posición de la UE como actor normativo, incluso a nivel discursivo y retórico. La transformación de los discursos sobre la migración entre narrativas de seguridad y narrativas de derechos humanos contradice uno de los principios básicos de la *NPE*, que asume que las acciones de la UE están impulsadas principalmente por consideraciones normativas universales y no por intereses propios estrechamente definidos.

Limitaciones

Este estudio sobre la construcción de la UE como poder normativo tiene dos limitaciones.

En primer lugar, el análisis de los medios de comunicación abarca un marco temporal limitado (de julio de 2021 a marzo de 2022).

La segunda limitación de nuestro estudio es su enfoque exclusivo en los medios de comunicación españoles. España se ha caracterizado, históricamente, por la existencia de un fuerte consenso proeuropeo entre las élites políticas del país.

A pesar de las limitaciones del estudio, el análisis ha puesto de manifiesto cómo se utilizan las narrativas de derechos humanos para concebir a la UE como un poder normativo, al tiempo que ha puesto de relieve las divergencias existentes en la conceptualización de la *NPE*, especialmente en lo que respecta a la articulación entre identidad y poder.

6. Notas

1. Según **Maul** (1990), ser un poder civil implica

“la aceptación de la necesidad de cooperar con otros en la búsqueda de objetivos internacionales; la concentración en medios no militares, principalmente económicos, para asegurar objetivos nacionales, dejando el poder militar como un instrumento residual que sirve esencialmente para salvaguardar otros medios de interacción internacional; y la voluntad de desarrollar estructuras supranacionales para abordar cuestiones críticas de la gestión internacional”.

2. Una idea que ha sido objeto de críticas por parte de algunos académicos dado su carácter idealista (**Rodríguez-Prieto**, 2019, p. 78).

3. Esto incluye la creación de la nueva estructura de pilares, que incluía uno –el segundo– centrado en la *Common Foreign and Security Policy (CFSP)*, al que siguió la creación de la *European Security and Defence Policy (ESDP)*, la UE responsable de las tareas de Petersberg y la creación de una fuerza de reacción rápida y una fuerza de policía, según lo acordado en los *Consejos Europeos* de Colonia (1999), Helsinki (1999) y Santa María de Feira (2000). Avances que, tras unos años de estancamiento, continuarían con la *Common Security and Defense Policy (CSDP)*, la *Permanent Structured Cooperation (PESCO)*, la *2016 Global Strategy*, y la brújula estratégica 2022.

7. Referencias

- Abad-Quintanal, Gracia** (2021). “La repercusión de las ampliaciones al este en la seguridad y defensa de la UE”. *Comillas journal of international relations*, n. 21.
<https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/17054/15043>
<https://doi.org/10.14422/cir.i21.y2021.005>
- Alarcón, Nacho** (2021). “Bruselas busca usar el shock de Afganistán para impulsar una fuerza militar de la UE”. *El Confidencial*, 2 septiembre.
<https://bit.ly/3JdeszZ>
- Almunia, Joaquín** (2011). “Spain’s membership in the EU: assessment of a success story”. In: Roy, Joaquín; Lorca-Susino, María (eds.). *Spain in the European Union: the first twenty-five years (1986-2011)*. Miami-Florida: European Center/Jean Monnet Chair, pp. 1-4. ISBN: 978 1 450768603
<http://aei.pitt.edu/32455/1/SPAIN-EU-25-allPDF.pdf>
- Amón, Rubén** (2021). “La caverna de Santiago Abascal”. *El Confidencial*, 11 octubre.
<https://bit.ly/3oybAEr>
- Bassets, Marc** (2021). “Calais, frente de todas las batallas”. *El País*, 28 noviembre.
<https://elpais.com/internacional/2021-11-28/calais-frente-de-todas-las-batallas.html>
- Berelson, Bernard** (1971). *Content analysis in communication research*. Hafner.
- Borah, Porismita** (2011). “Conceptual issues in framing theory: A systematic examination of a decade’s literature”. *Journal of communication*, v. 61, n. 2, pp. 246-263.
<https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2011.01539.x>
- Cadier, David** (2019). “European structural power on the wane? EU foreign policy between external and internal challenges”. *IE Mediterranean yearbook*, pp. 32-37.
- Candón-Gautier, Laura; Márquez-Ruiz, Carmen-Delia** (2014). “El discurso político y su reflejo en los medios: La credibilidad en tiempos de crisis (2008-2011)”. *Historia y comunicación social*, v. 19, pp. 129-137.
- Casero-Ripollés, Andreu; Alonso-Muñoz, Laura; Marcos-García, Silvia** (2022). “The influence of political actors in the digital public debate on Twitter about the negotiations for the formation of the government in Spain”. *American behavioral scientist*, v. 66, n. 3, pp. 307-322.
<https://doi.org/10.1177/00027642211003159>
- Cohen-Tanugi, Laurent** (2021). “Europe as an international normative power: State of play and future perspectives”. *Red*, v. 3, n. 2, pp. 91-97.
<https://www.cairn-int.info/journal-red-2021-2-page-91.htm>
- De-Albuquerque, Afonso** (2018). “Political parallelism”. In: Nussbaum, Jon (ed.). *Oxford research encyclopedia of communication*.
<https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228613.013.860>
- De-Sousa-Ferreira, Susana; Alonso-Riveiro, Mónica** (2023). “Narrativas de la migración. Miedos cruzados y deshumanización”. *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea* (forthcoming).
- Díaz-Nosty, Bernardo** (2005). *El déficit mediático: Donde España no converge con Europa*. Barcelona: Bosch
- Diez, Thomas** (2001). “Europe as a discursive battleground: Discourse analysis and European integration studies”. *Cooperation and conflict*, v. 36, n. 1, pp. 5-38.
<https://doi.org/10.1177/0010836012196224>
- Diez, Thomas** (2005). “Constructing the self and changing others: reconsidering Normative Power Europe”. *Millennium*, v. 33, n. 3, pp. 613-636.
<https://doi.org/10.1177/03058298050330031701>
- Diez, Thomas; Manners, Ian** (2007). “Reflecting on normative-power Europe”. In: Berenskoetter, Felix; Williams, Michael J. (eds.). *Power in world politics*. London: Routledge, pp. 173-188. eBook ISBN: 978 0 203944691
<https://doi.org/10.4324/9780203944691>
- Diez, Thomas; Pace, Michelle** (2011). “Normative power Europe and conflict transformation”. In: Whitman, Richard (ed.). *Normative power Europe*. London: Palgrave Macmillan, pp. 210-225. ISBN: 978 0 230577640
- Duchêne, François** (1972) “Europe’s role in world peace” In: Mayne, Red (ed.). *Europe tomorrow sixteen European look ahead*. London: Fontana, pp. 32-47. ISBN: 0006327303
<https://doi.org/10.1057/9780230305601>

- EEAS (2016). *Critically assess and analyze the notion that the EU is a normative power*, 24 November. https://www.eeas.europa.eu/node/15687_en
- EFE (2021). "Francia anula la invitación a Reino Unido a la reunión europea sobre migración en Calais". *elDiario.es*, 26 noviembre. https://www.eldiario.es/desalambre/francia-anula-invitation-reino-unido-reunion-europea-migracion-calais_1_8527606.html
- El Confidencial* (2022). "Llegan más tropas de EEUU a Polonia para reforzar el flanco oriental por el conflicto de Ucrania". *El Confidencial*, 6 febrero. https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-02-06/ultima-hora-rusia-ucrania-macron-putin-zelenski_3366891
- El País* (2022). "Podemos critica que la UE envíe armas a Ucrania". *El País*, 28 febrero. <https://bit.ly/3JiJWEY>
- Erickson, Jennifer L.** (2013). "Market imperative meets normative power: human rights and European arms transfer policy". *European journal of international relations*, v. 19, n. 2, pp. 209-234. <https://doi.org/10.1177/1354066111415883>
- Ferreira, Susana** (2019). *Human security and migration in Europe's Southern borders*. Cham: Palgrave Macmillan. ISBN: 978 3 319779461
- Foucault, Michel** (1991). "Politics and the study of discourse". In: Burchell, Graham; Gordon, Colin; Miller, Peter (eds.). *The Foucault effect: studies in governmentality*. Chicago: The University of Chicago Press, pp. 53-72. ISBN: 0 226 08045 5
- Gallego, Javier** (2022). "Propaganda y cinismo". *elDiario.es*, 9 marzo. <https://bit.ly/3cOzWH5>
- García-Carretero, Lucía; Establés, María-José; Pérez-Escoda, Ana; Boulos, Sonia** (2022). "La representación de la Unión Europea en los medios de comunicación españoles: temas y actores dominantes sobre el proceso de europeización". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, v. 28, n. 4, pp. 803-815. <https://doi.org/10.5209/esmp.82833>
- Gil, Andrés** (2021a). "Bruselas urge a la renovación de la cúpula judicial y de los órganos constitucionales españoles". *elDiario.es*, 20 julio. <https://bit.ly/3zdt51z>
- Gil, Andrés** (2021b). "Bruselas dice que no paga el muro en la frontera con Bielorrusia que Polonia insiste en construir". *elDiario.es*, 16 noviembre. <https://bit.ly/3b7ZA9z>
- Gil, Andrés** (2021c). "Bruselas quiere perseguir a las aerolíneas y compañías de viajes que faciliten 'el tráfico o la trata de personas' en Bielorrusia". *elDiario.es*, 23 noviembre. <https://bit.ly/3zDs1W4>
- Glensk, Urzula; Vulliamy, Ed** (2021). "Miles de migrantes atrapados y maltratados entre la frontera de Bielorrusia y Polonia". *elDiario.es*, 8 noviembre. https://www.eldiario.es/desalambre/miles-migrantes-atrapados-maltratados-fronteras-bielorrusia-polonia_1_8469414.html
- González, Alicia** (2021) "Lituania quiere sacar partido a la tecnología financiera". *El País*, 30 julio. <https://bit.ly/3bfphEX>
- Harrison, Virginia; Syal, Rajeev; Chrisafis, Angelique; Taylor, Diane** (2021). "Reino Unido y Francia intercambian acusaciones tras la muerte de 27 migrantes en el canal de La Mancha". *elDiario.es*, 25 noviembre. https://www.eldiario.es/desalambre/reino-unido-francia-intercambian-acusaciones-muerte-27-migrantes-canal-mancha_1_8523493.html
- Haukkala, Hiski** (2008). "The European Union as a regional normative hegemon: the case of European Neighbourhood Policy". *Europe-Asia studies*, v. 60, n. 9, pp. 1601-1622. <https://doi.org/10.1080/09668130802362342>
- Holzschleiter, Anna** (2014). "Between communicative interaction and structures of signification: Discourse theory and analysis in international relations". *International studies perspectives*, v. 15, n. 2, pp. 142-162. <https://doi.org/10.1111/insp.12005>
- Iriarte, Daniel** (2022). "Así trata de reinventarse la propaganda rusa en Telegram para esquivar las sanciones". *El Confidencial*, 29 marzo. https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-03-29/guerra-rusia-ucrania-propaganda-sputnik-rt-a-traves-de-telegram_3400046

- Jenichen, Anne** (2022). "The politics of normative power Europe: norm entrepreneurs and contestation in the making of EU external human rights policy". *Journal of common market studies*, v. 60, n. 5, pp. 1299-1315.
<https://doi.org/10.1111/jcms.13157>
- Julibert-González, Joan** (2022). "Europa, en un proceso de involución". *elDiario.es*, 9 marzo.
<https://bit.ly/3PY4UuP>
- Kelemen, R. Daniel; Vogel, David** (2010). "Trading places: the role of the United States and the European Union in international environmental politics". *Comparative political studies*, v. 43, n. 4, pp. 427-456.
<https://doi.org/10.1177/0010414009355265>
- Krippendorff, Klaus** (2013). "Commentary: a dissenting view on so-called paradoxes of reliability coefficients". *Annals of the International Communication Association*, v. 36, n. 1, pp. 481-499.
<https://doi.org/10.1080/23808985.2013.11679143>
- Lincoln, Yvonna; Guba, Egon** (1985). *Naturalistic inquiry*. London and New Delhi: Newbury Park, SAGE. ISBN: 0803924313
- Lombard, Matthew; Snyder-Duch, Jennifer; Bracken, Cheryl** (2002). "Content analysis in mass communication: Assessment and reporting of intercoder reliability". *Human communication research*, v. 28, n. 4, pp. 587-604.
<https://doi.org/10.1111/j.1468-2958.2002.tb00826.x>
- Manners, Ian** (2002). "Normative power Europe: a contradiction in terms?". *Journal of common market studies*, v. 40, n. 2, pp. 235-258.
<https://doi.org/10.1111/1468-5965.00353>
- Manners, Ian** (2008). "The normative ethics of the European Union". *International affairs*, v. 84, n. 1, pp. 45-60.
- Manners, Ian** (2011). "The European Union's normative power: critical perspectives and perspectives on the critical". In: Whitman, Richard G. (ed.). *Normative power Europe*. Basingstoke: MacMillan, pp. 226-247. ISBN: 978 1 349367337
<http://www.jstor.org/stable/25144714>
- Mauil, Hanns W.** (1990). "Germany and Japan: The new civilian powers". *Foreign affairs*, v. 69, n. 5, pp. 92-93.
<https://www.foreignaffairs.com/articles/asia/1990-12-01/germany-and-japan-new-civilian-powers>
- Mos, Martijn** (2013). "Conflicted normative power Europe: the European Union and sexual minority rights". *Journal of contemporary European research*, v. 9, n. 1, pp. 78-93.
<https://doi.org/10.30950/jcer.v9i1.410>
- Nicolaïdis, Kalypto-Aude; Nicolaïdis, Dimitri** (2006). "The EuroMed beyond civilisational paradigms". In: Adler, Emanuel; Bicchieri, Federica; Crawford, Beverly; Del-Sarto, Raffaella A. (eds.). *The convergence of civilizations: constructing a Mediterranean region*. Toronto: University of Toronto Press, pp. 337-378. ISBN: 0802038042
<http://www.jstor.org/stable/10.3138/j.ctt1287sbr>
- Pal, Trineke** (2021). *Normative power and EU strategic autonomy*. The Hague: The Hague Centre for Strategic Studies.
- Pedrero-Esteban, Luis-Miguel; Pérez-Escoda, Ana; Establés, María-José** (2021). "Brexit's impact on Spanish media discourse: news coverage and audience reaction on Twitter". *Profesional de la información*, v. 30, n. 6.
<https://doi.org/10.3145/epi.2021.nov.10>
- Pérez-Escoda, Ana; Boulos, Sonia; Establés, María-José; García-Carretero, Lucía** (2023). "Polarization in media discourses on Europeanization in Spain". *Politics and governance*, v. 11, n. 2, pp. 221-234.
- Pollack, Mark A.** (2020). "Living in a material world: a critique of 'normative power Europe'". SSRN 1623002.
- Quiñonero, Juan-Pedro** (2021). "Europa culpa a la Policía británica del caos migratorio en el canal de la Mancha". *ABC.es*, 29 noviembre.
https://www.abc.es/internacional/abci-europa-culpa-policia-britanica-caos-migratorio-canal-mancha-202111282106_noticia.htm
- R.C.** (2021). "Los Europeos quieren que los fondos vayan sólo a países que respeten el estado de derecho". *ABC*, 21 septiembre.
<https://bit.ly/3b9F6NI>
- Rodríguez-Prieto, Victoria** (2019). "La noción de potencia normativa europea y su incidencia en la doctrina española". *Comillas journal of international relations*, v. 16, pp. 75-86.
<https://doi.org/10.14422/cir.i16.y2019.006>
- RTVE** (2021a). "Europa 2021 - 01/10/21". *RTVE.es*, 1 octubre.
<https://bit.ly/3cPx3pL>

- RTVE (2021b). “Hungría: Orbán convoca un referendun sobre su polémica ley LGTBI”. *RTVE.es*, 22 julio.
<https://bit.ly/3PWKvGw>
- RTVE (2021g). “Europa 2021 - 10/09/21”. *RTVE.es*, 14 septiembre.
<https://bit.ly/3PHE4ra>
- RTVE (2021h). “Europa 2021 - Debate del estado de la Unión Europea” *RTVE.es*, 15 septiembre.
<https://bit.ly/3Q10LWZ>
- RTVE (2021o). “Europa 2021 - 22/10/21”. *RTVE.es*, 22 octubre.
<https://bit.ly/3zBBRI2>
- RTVE (2022e). “Europa 2022 - 18/02/22”. *RTVE.es*, 1 febrero.
<https://bit.ly/3bdNDiA>
- RTVE (2022h). “Europa 2022 - 04/03/22”. *RTVE.es*, 4 marzo.
<https://bit.ly/3zgwBbl>
- RTVE (2022i). “Europa 2022 - 11/03/22”. *RTVE.es*, 11 marzo.
<https://bit.ly/3S6Fb5j>
- Ruiz-Jiménez, Antonio; Egea-de-Haro, Alfonso** (2011). “Spain: Euroscepticism in a pro-European country?”. *South European society and politics*, v. 15, n. 1, pp. 121-147.
- Serbetto, Enrique** (2021a). “El presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, cancela su agenda para viajar a Varsovia”. *ABC*, 11 noviembre.
<https://bit.ly/3PKosDe>
- Serbetto, Enrique** (2021b). “Lukashenko amenaza con inundar la UE con una marea de inmigrantes”. *ABC*, 7 julio.
https://www.abc.es/internacional/abci-lukashenko-amenaza-inundar-marea-inmigrantes-202107070406_noticia.html
- Serbetto, Enrique** (2022). “Von Der Leyen amenaza con ‘sanciones brutales’ a Rusia en caso de que ataque a Ucrania”. *ABC*, 21 enero.
<https://bit.ly/3PErx7D>
- Sojka, Aleksandra; Vázquez, Rafael** (2014). “European identity in Southern Europe: A comparative analysis of elite perceptions and public opinion in Spain and Portugal”. *Revista española de ciencia política*, v. 36, pp. 89-114.
- Sotelo-González, Joaquín** (2009). “El papel de los medios de comunicación en la formación de identidad europea”. En: *Prensa y periodismo especializado IV*. Fernández-Sanz, Juan-José; Sanz-Establés, Carlos; Rubio-Moraga, Ángel-Luis (eds.). Guadalajara: Editores del Henares, pp. 139-148.
- Thayer, Alexander; Evans, Mary; McBride, Alicia; Queen, Matt; Spyridakis, Jan** (2007). “Content analysis as a best practice in technical communication research”. *Journal of technical writing and communication*, v. 37, n. 3, pp. 267-279.
<https://doi.org/10.2190/TW.37.3>
- Teruel-Rodríguez, Laura** (2016). “El impacto de la crisis política y económica sobre la polarización de los medios españoles [The impact of political and economic crisis on the polarization of the Spanish media]”. *Historia y comunicación social*, v. 21, n. 1, pp. 203-220.
https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2016.v21.n1.52692
- Van-Dijk, Teun** (2013). *News as discourse*. New York and London: Routledge. ISBN: 0805808280
- Van-Dijk, Teun** (2017). *Discourse and power*. New York: Bloomsbury Publishing. ISBN: 978 0 230574083
- Vida, Bianka** (2019). “New waves of anti-sexual and reproductive health and rights strategies in the European Union: the anti-gender discourse in Hungary”. *Sexual and reproductive health matters*, v. 27, n. 2, pp. 13-16.
<https://doi.org/10.1080/26410397.2019.1610281>
- Whitman, Richard G.** (1998). *From civilian power to superpower? The international identity of the European Union*. Basingstoke: MacMillan. ISBN: 978 0 230375956
- Wodak, Ruth** (2015). *The politics of fear: what right-wing populist discourses mean*. London: Sage. ISBN: 978 1 446246993
<https://doi.org/10.4135/9781446270073>
- Zimmermann, Hubert** (2007). “Realist power Europe? The EU in the negotiations about China’s and Russia’s WTO accession”. *Journal of common market studies*, v. 45, n. 4, pp. 813-832.
<https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2007.00749.x>